

** Número 1524

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Séptimo.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector P.1 del Polígono Industrial del Cabezo Beaza.

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercader y con la asistencia de los Sres. Concejales don José Ros Vidal, don Francisco Celdrán Vidal, don Manuel Armán de la Vega, don Alfonso Sánchez Escudero, don Antonio Vallejo Alberola y don Eladio Lidón Alcaraz, ha conocido del proyecto de urbanización del Sector P-1 del Polígono Industrial del Cabezo Beaza.

Dicho proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1985 y sometido a información pública mediante la inserción de anuncios en el diario «La Verdad» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión, habida cuenta de que en dictamen aparte se propone la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector, acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el proyecto de urbanización del Sector P-1 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, supeditando la validez de este acuerdo a la prevista aprobación definitiva del Plan Parcial.

No obstante, V. I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más conveniente.—Cartagena, 24 de enero de 1986.—El Presidente de la Comisión, fir-

mado y rubricado, José Linares Mercader».

Sometido a votación el dictamen se acordó por unanimidad de los 27 Concejales asistentes a la sesión, y por tanto con el quórum que se determina en la Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 47.3 1), su aprobación».

Lo que se hace público, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponerse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Cartagena, 28 de febrero 1986.
El Alcalde, P.D.

** Número 1420

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1986, el proyecto técnico para las obras de construcción de un Club de Pensionistas en Balsicas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 25 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1073

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por don Juan José Martínez Sánchez se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para optar a la subasta de las obras de construcción de piscina infantil en esta ciudad.

Habiéndose incoado el correspondiente expediente para ello, se hace público para que puedan presentarse reclamaciones con referencia a tal devolución, en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 12 de febrero de 1986.
El Alcalde.

* Número 1101

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Francisco Marín Serrano ha solicitado licencia para la apertura de manipulado de frutas en calle Mayor, número 4, barrio de San Blas, Torragüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1072

LIBRILLA**A N U N C I O**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero, se acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.200.000 pesetas, con un interés del 11,25% anual y un porcentaje de comisión del 0,40%, con un período de amortización de 11 años, con uno de carencia.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Librilla, 14 de febrero de 1986.
El Alcalde-Presidente, P. A.